



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"**

**RESOLUCIÓN N° 416/2019-CI**

SALTA, 09 de mayo de 2019

**VISTO:**

La tareas en la Coordinación del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores para las Universidades Nacionales, realizadas por este Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que al no contar con el Personal de Apoyo Universitario pertinente para realizar las tareas dedicadas a la Coordinación del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, la Directora de Programas y Proyectos de este Consejo de Investigación, la Tsagu. Gómez, Mary, asumió entre sus funciones dicha tarea el año 2016 a la fecha.

Que las tareas realizadas por la Tsagu. Gómez, resultaron en un aporte de relevancia institucional y demandaron un tiempo más que importante en sus funciones diarias.

Que tratándose de un aporte de tal magnitud para este Consejo de Investigación, no se puede menos que expresar por parte del mismo, un reconocimiento especial, que deberá ser materializado por medio de un agradecimiento público a efectuarse en los medios de comunicación correspondientes.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Efectuar un reconocimiento público a la Directora de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA


"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**RESOLUCIÓN N° 416/2019-CI**

Tsagu. Gómez, Mary, DNI N° 14.670.057, por las tareas realizadas en la Coordinación del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
LIC. MARIELA BENETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Lic. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - IINC-